GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 026-2015

06 FEB. 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe de Gestión Documental y Archivo
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 3 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta; "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 002-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2015, sin observaciones. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA GOBIERNO AUTÓNOMO

c.c. Archivo
Sonia Cepeda
2015-02-03

Lic. Sandra Mayorga RC.

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO